

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

**DIVISIÓN DE:
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

CARRERA: LIC. ADMINISTRACIÓN

MATERIA: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN

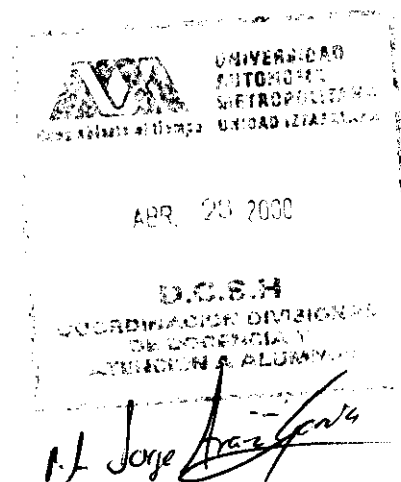
TÍTULO: MEZCLA DE RECURSOS DE LA ALIANZA
PARA EL CAMPO CON CREDITO DE BANRURAL

FECHA: ABRIL DEL 2000

ALUMNA: PATRICIA ALVAREZ RIVERA

MATRICULA: 88231603

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN



MEZCLA DE RECURSOS DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO CON CRÉDITO DE BANRURAL

INTRODUCCION

El Programa Alianza para el Campo a través de los convenios que suscriben el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), con los Gobiernos Estatales y con la participación del Fondo de Fomento Agropecuario Estatal (FOFAE), pretende aumentar el ingresos de los productores, incrementar la producción agropecuaria a una tasa superior a la del crecimiento demográfico, producir alimentos básicos para la población y fomentar las exportaciones de productores del campo.

Las políticas de la Alianza para el Campo persiguen con la más alta prioridad, el aprovechamiento del potencial productivo de los productores rurales. Sin embargo, existen algunas circunstancias, principalmente de tipo económico, que limitan el acceso de los productores a los beneficios de los créditos refaccionarios, que son el principal instrumento para fomentar la capitalización de sus unidades económicas.

Bajo este contexto, se crea Mezcla de Recursos de la Alianza para el Campo con Crédito de Banrural, para financiar proyectos productivos con problemas de liquidez, con el propósito de apoyar empresas que generen empleo e ingreso a los productores rurales o aquellos que fueron afectados por las altas tasas de interés.

Por su parte, Los Fondos de Fomento Agropecuario Estatal, reconocen que el costo de superar la crisis ha golpeado en mayor medida a los que menos tienen, frente a esta situación, asumen responsabilidades, privilegiando la promoción y apoyando a las iniciativas productivas que demanda el sector social menos favorecido. En los programas Produce-Capitaliza y los de Fomento a la Producción, los fondos consideran conveniente mezclar sus recursos con crédito de BANRURAL, incorporando inversiones de largo plazo para proyectos productivos que permitan a los productores, personas físicas o morales crear fuentes permanentes de ingreso y de empleo. Esta mezcla de recursos se aplica para financiar proyectos productivos previamente seleccionados, con criterios de elegibilidad similares al subsidio y al crédito.

I. LINEAMIENTOS

I.1. OBJETIVO

El propósito del programa es canalizar recursos crediticios y de la Alianza para el Campo, para dar suficiencia financiera a aquellos proyectos productivos de los productores rurales, que presentan propuestas de inversión técnica, económica, y comercialmente viables, pero cuya capacidad de pago resulta insuficiente tanto para cubrir las cargas financieras de los proyectos como para garantizarle al productor, simultáneamente, un nivel de ingreso adecuado.

I.2. SUJETOS

Los destinatarios de los recursos del programa serán los productores elegibles como sujetos de financiamiento por BANRURAL, y que sean susceptibles de atención por los programas Produce-Capitaliza y de Fomento a la Producción elegibles en el marco de la Alianza para el Campo.

I.3. TIPO DE PROYECTOS

Los proyectos elegibles son aquellos que fomentan las actividades económicas rurales, en cualesquiera de sus fases: extracción, producción, transformación y comercialización. Para identificar las propuestas de inversión susceptibles de recibir los beneficios de los programas, se tomarán en cuenta las siguientes características:

Que sean proyectos que generen empleo e ingreso y tengan asegurado su mercado; que incrementen la capacidad de producción de las unidades económicas rurales; que apoyen actividades de cambio de uso del suelo, que utilicen racionalmente los recursos; que sean proyectos en proceso de ejecución que, a partir del tratamiento de su cartera y de la nueva inversión que se hiciera con este programa, adquieran viabilidad financiera; y, que favorezcan la integración vertical y horizontal de las unidades económicas.

I.4. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA

I.4.1. Funcionamiento

Para acceder a los beneficios de la Mezcla de Recursos de la Alianza para el Campo con Crédito de Banrural, es necesario que los productores y el proyecto presentado cumplan con los criterios de elegibilidad, por BANRURAL y por el FOFAE.

Las peticiones de los productores y sus organizaciones que requieran ser atendidos por la mezcla de recursos serán canalizados por los FOFAE para su atención en BANRURAL.

Analizados con los criterios de elegibilidad previamente acordados, la sucursal procesa la información económica, técnica y financiera de los proyectos a través de un Paquete de Cómputo, "Determinación de la Mezcla" (véase el capítulo IV), que coloca a los diversos proyectos en alguna de las siguientes opciones:

- a) Proyectos no viables financieramente, incluso con el 100% de los recursos de la Alianza para el Campo.
- b) Proyectos cuya capacidad de pago permite cubrir la carga financiera conforme a las tasas y periodos de recuperación a los que se autorizan los créditos que otorga BANRURAL (por lo tanto no son elegibles a la mezcla); y se les ofrece el préstamo normal.
- c) Proyectos elegibles para ser atendidos por la mezcla de recursos BANRURAL-FOFAE.

Esta última opción, constituye el universo de atención de la mezcla de recursos. En cada caso se determina automáticamente la proporción exacta en que se deben mezclar los recursos BANRURAL-FOFAE. Adicionalmente, el paquete de cómputo puede generar las tablas de amortización con que deben recuperarse ambos recursos, en forma simultanea !sucesiva! o bien sin retorno del subsidio.

1.4.2. Origen y recuperación de los recursos

El programa preve cuatro fuentes de financiamiento:

a) **Capital a tasa cero que aporta el FOFAE.** Estos recursos se manejan como aportaciones de capital a tasa cero, y su recuperación se realiza con una tabla de amortización simultanea con el crédito.

b) **Donaciones del FOFAE.** Estas provienen de los recursos de la Alianza para el Campo. Su característica principal es que son a título gratuito.

c) **Recursos crediticios del BANRURAL,** que están identificados en los presupuestos integrales destinados a los créditos refaccionarios, cuya tasa y plazos de recuperación están determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

d) **Aportaciones de los productores.** Se establecen formalmente en los convenios y contratos que se suscriban. Dichas aportaciones deberán cubrir como mínimo un 5% de la inversión total del proyecto. En cada caso éstas se fijarán de acuerdo con la capacidad económica de los beneficiarios.

1.4.3. Marco normativo

Las bases jurídico-normativas de la Mezcla de Recursos, derivan de las Normas para el Financiamiento de BANRURAL y de los Anexos Técnicos aprobados por los Consejos Agropecuarios Estatales e incorporados a la mecánica operativa de los FOFAE.

1.4.4. Apoyos adicionales

a) Los requerimientos de **asistencia técnica** de los proyectos, pueden ser apoyados con crédito, considerando la capacidad de pago de los mismos.

b) La **capacitación** necesaria para la puesta en marcha y operación eficiente de los proyectos puede ser apoyada con recursos del FOFAE.

c) Se incluye en el programa el **financiamiento de proyectos** que, en caso de resultar viables, pueden ser financiados conjuntamente por el Sistema BANRURAL y por el FOFAE, previo análisis de la capacidad económica de los beneficiarios.

II. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los criterios de elegibilidad para seleccionar los proyectos tienen que ver con dos elementos, fundamentalmente: los sujetos de crédito y la naturaleza de cada proyecto.

II.1. SUJETOS DE ATENCION

Son elegibles como sujetos de financiamiento, los productores que presenten un proyecto productivo, que refleje el interés de todos sus integrantes; que cuenten con una organización suficiente y adecuada y se comprometan a ejecutar el proyecto; estén catalogados como productores rurales según la normatividad de BANRURAL; estén constituidos en alguna de las figuras jurídicas con capacidad para contratar financiamiento y, estén dispuestos a aportar al menos el 5% de la inversión total del proyecto en cuestión.

II.2. NATURALEZA DEL PROYECTO

II.2.1. Viabilidad técnica

Se consideran viables técnicamente aquellos proyectos cuyos parámetros reflejados en los rendimientos unitarios de producción, sea posible obtener de acuerdo a la experiencia y condiciones de la región. Adicionalmente se cuida que éstos aprovechen el potencial productivo, mediante una adecuada combinación de los recursos materiales, humanos y técnicos disponibles, sin degradación del medio ambiente y que dispongan de un paquete tecnológico probado para desarrollar su proceso productivo.

II.2.2. Viabilidad económica

Los proyectos que se financien mediante este programa deberán contar con un estudio de mercado, en el cual se considere el precio de venta estimado de sus productos o servicios, relación de posibles compradores, los volúmenes de producción a vender, la calidad del producto, condiciones de venta. O bien, los contratos de venta que aseguren la comercialización del producto.

II.2.3. Viabilidad financiera

Son elegibles aquellos proyectos cuyo nivel de apalancamiento implique una excesiva carga financiera. En consecuencia, se seleccionan los proyectos que alcancen viabilidad financiera con la participación de los recursos del FOFAE.

II.2.4. Viabilidad ecológica

Aquellos proyectos que no alteren el equilibrio ecológico de la región, o en su defecto, que cuenten con las licencias y permisos respectivos por parte de los organismos encargados.

II.3. CRITERIOS EXCLUYENTES

Se excluyen del programa aquellos proyectos: en los que el crédito se vaya a ejercer en forma inoportuna; en los que el sujeto acreditado tenga cartera vencida y que ésta no se encuentre en un proceso de negociación o de reestructuración; o que solamente consideren crédito de avío, salvo casos debidamente sustentados.

III.1. ACCESO AL PROGRAMA

a) Cuando los productores rurales presenten su solicitud para ser apoyados por los programas de fomento a la producción al FOFAE y éste identifique que el proyecto exige de la mezcla de recursos, los turna a la sucursal de BANRURAL que corresponda.

La solicitud de crédito respectiva debe cumplir con lo establecido en las Normas para el Financiamiento del Sistema BANRURAL.

b) La sucursal de BANRURAL verifica que los productores y el proyecto que se presenta cumplan con los "Criterios de Elegibilidad" de la mezcla de recursos (véase capítulo II).

Si el proyecto no cumple, se informa a los productores sobre los requisitos que deben cubrir (en caso de ser superables) o bien sobre la imposibilidad de incluirlos en el programa, para orientarlos hacia cualquiera de las opciones previstas.

c) Una vez verificado el cumplimiento de los criterios de elegibilidad la sucursal analiza y evalúa las propuestas de inversión, identifica la mezcla de recursos e integra la documentación necesaria de acuerdo con las Normas para el Financiamiento del Sistema BANRURAL para la autorización del crédito y la liberación de recursos del Fondo de Fomento Agropecuario Estatal (FOFAE).

III.2. AUTORIZACION POR EL COMITE DE CREDITO

El Gerente o el Comité de Crédito aprueba la solicitud y la sucursal conforma el expediente de cada proyecto y turna al Comité Técnico del FOFAE los siguientes documentos:

- 1.- Resumen de evaluación;
- 2.- Certificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad;
- 3.- Estado de adeudos de los productores;

- 4.- Resultado de la aplicación del Paquete de Cómputo "Determinación de la Mezcla de Recursos" al proyecto; y,
- 5.- Aprobación del crédito correspondiente.

III.3. AUTORIZACION DE LOS RECURSOS DEL FOFAE.

1. El Fondo de Fomento Agropecuario Estatal (FOFAE) recibe los 5 documentos y verifica el cumplimiento de la normatividad de la mezcla y lo turna al Comité Técnico, quien sanciona la entrega de recursos de la Alianza correspondiente.
2. El FOFAE envía por cada proyecto de inversión, el oficio de autorización de los recursos de la Alianza a la sucursal del banco correspondiente. En éste se especifican los montos para cada uno de los proyectos y las inversiones complementarias. Una vez autorizados los recursos, el FOFAE instruye a BANRURAL en su carácter de fiduciario para que se entreguen los recursos al beneficiario.

III.4. VALIDACION DEL PROYECTO

1. La sucursal, en coordinación con el representante del FOFAE, convoca a los productores beneficiados a una reunión para validar las características del proyecto autorizado.
2. En esta reunión se firma una minuta de aceptación del proyecto por los productores rurales beneficiados.
3. En caso de que se rechace el proyecto, se debe remitir una copia de la minuta a BANRURAL y al FOFAE.

III.5. MINISTRACION DE RECURSOS

Una vez firmada la minuta de aceptación, la sucursal entrega los recursos de ambas fuentes a los beneficiarios, se sujeta al calendario de ministraciones del proyecto

aprobado y a la normatividad establecida. Requisita pagarés por los recursos de BANRURAL y "recibos" por los del FOFAE.

III.6. EJECUCION DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto debe sujetarse a la normatividad establecida por el FOFAE y las Normas para el Financiamiento de BANRURAL.

La sucursal lleva un estricto control de ambas cuentas a fin de informar a oficina matriz y al FOFAE de la ejecución del proyecto y del estado financiero.

III.7. RECUPERACION DE LOS RECURSOS

El FOFAE recupera los recursos de ambas fuentes, al vencimiento señalado en las tablas de amortización, siguiendo los procedimientos establecidos, y posteriormente entrega las recuperaciones correspondientes a los recursos del FOFAE conforme al procedimiento establecido por la misma.

En los abonos parciales se dará preferencia a los créditos de BANRURAL.

III.8. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Los proyectos productivos beneficiados con la mezcla de recursos, serán objeto de un seguimiento y evaluación específica. Estas funciones serán coordinadas por el Enlace FOFAE-BANRURAL y deben ser realizadas por el personal que se designe al efecto; se sugiere que cuando menos sea un representante del FOFAE y uno de los productores.

El seguimiento de cada proyecto con mezcla de recursos, es bimestral con registro de la aplicación correspondiente.

La evaluación es de dos tipos: la referente a la gestión administrativa, en la que se valoran desde los mecanismos de selección de los proyectos hasta su ejecución; y la evaluación del impacto socioeconómico de los proyectos.

Las funciones del Enlace FOFAE-BANRURAL son: a) analizar las propuestas de inversión, b) validar las autorizaciones de recursos, c) dar seguimiento al ejercicio de recursos y, d) supervisar y evaluar el funcionamiento del programa.

Aplican el protocolo de verificación para el análisis de cada uno de los proyectos de inversión (véase capítulo V). Califica los casos como: positivos, diferidos o canalizados a crédito o a inversión pública no recuperable.

En el caso de que la calificación sea positiva, el enlace gestiona los oficios de autorización para la entrega de las aportaciones a los beneficiarios, conforme al calendario previsto en el proyecto, turna una copia del oficio a la sucursal y al FOFAE. En caso de canalizarlo a crédito, se incluirán las observaciones pertinentes. En caso de diferirlo, se explicarán sus causas y se solicitará la información complementaria correspondiente.

IV.1. EXPLICACION GENERAL

IV.1.1. Objetivo

Con el fin de apoyar la elaboración de los proyectos elegibles para el programa, se presenta un esquema metodológico de aplicación general, diseñado para determinar la proporción de recursos de la Alianza y del financiamiento (BANRURAL-FOFAE), exclusivamente en función de la capacidad de pago del proyecto, sin que intervenga el criterio del evaluador.

IV.1.2. Características

El fundamento por el que opera el esquema para el cálculo de la mezcla, se inicia definiendo la proporción de la capacidad de pago aplicable a la amortización de las dos aportaciones FOFAE-BANRURAL.

Mediante la resolución de los algoritmos y las fórmulas matemáticas que intervienen, se determina la ecuación de la constante de proporcionalidad, basada en la capacidad de pago total de cada periodo y, en forma iterativa, es posible calcular los montos de inversión con que deben participar cada una de las fuentes.

La solución de la ecuación se realiza a través de un modelo computarizado, diseñado para aceptar en su caso, plazos de gracia y de diferimiento de intereses.

Los segmentos que se pueden originar con la aplicación del modelo para la selección de proyectos son los siguientes:

a) Cuando la constante de proporcionalidad es igual o menor que cero, el proyecto no tiene capacidad de pago para amortizar los financiamientos (en otras palabras, que la sumatoria de las capacidades de pago sea inferior al monto de inversión), por lo que se requiere de donaciones exclusivas del FOFAE, para su atención.

b) Cuando la constante es igual o mayor que la unidad, el proyecto no requiere apoyo con recursos del FOFAE, y su financiamiento es factible sólo con crédito de BANRURAL.

c) Cuando la constante de proporcionalidad es mayor que cero, pero menor que la unidad, se determina el segmento donde se ubican los proyectos que pueden resolver su situación financiera, de necesidad de apalancamiento excesivo, y por tanto son los proyectos elegibles la mezcla de recursos para el fomento a la producción. Una variante de esta opción incluye donar los recursos de la Alianza, sin establecer un calendario de retorno.

A través de iteraciones sucesivas se puede calcular las aportaciones del FOFAE sin recuperación, aplicando los recursos de crédito en el nivel en que existe capacidad de pago, hasta que la constante de proporcionalidad alcance el valor de uno. Esta opción permite ampliar el universo de productores rurales atendidos por la mezcla.

Para la aplicación del modelo a los proyectos elegibles se requiere contar con la evaluación de viabilidad con los siguientes datos para la alimentación del paquete de cómputo:

- 1) Monto de la inversión motivo de la mezcla.
- 2) Plazo de amortización acorde con la actividad que se desarrolla o con la vida útil de los activos que se financiarán.
- 3) Tasa de interés con la que operará el BANRURAL
- 4) Ingresos proyectados al horizonte del proyecto.
- 5) Egresos proyectados al horizonte del proyecto.
- 6) Programa de pago de las obligaciones crediticias contraídas con anterioridad por ciclo (saldos de cartera vigente y propuesta de reestructuración de adeudos, en su caso).
- 7) Intereses que genera el crédito de avío para cubrir costos de operación o para financiar capital de trabajo.

IV.1.3. Resultados

Con base en lo anterior el modelo permite obtener la mezcla de recursos que requiere el proyecto para que resulte financieramente viable, y para que existan

remanentes económicos para los productores, a fin de generar o mantener su interés en el proyecto (33% de ingreso neto distribuible).

La amortización de los créditos se realiza en forma simultánea, basada en una proporción igual en cada uno de los periodos.

Con la aplicación del modelo se obtiene:

- a) La proyección financiera, permite un horizonte máximo de quince periodos;
- b) Los montos que debe aportar cada fuente;
- c) Las dos tablas de amortización;
- d) Los porcentajes de la mezcla de recursos financieros, y
- e) La distribución de la capacidad de pago para amortizar los recursos recibidos y su relación respecto de la capacidad de pago total.

IV.2. INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL PAQUETE DE COMPUTO "DETERMINACION DE LA MEZCLA DE RECURSOS"

El nombre del archivo del paquete de cómputo "Determinación de la Mezcla de Recursos" es : MEZCLA.EXE

Los pasos a seguir son los siguientes:

a) Teclar el nombre del archivo. En la pantalla aparece el siguiente menú general de trabajo, que tiene diez opciones:

MENU

- 1.- Recuperar un estudio**
- 2.- Capturar un nuevo estudio**
- 3.- Modificar datos generales**
- 4.- Modificar datos ingreso/costo de operación**
- 5.- Modificar depreciación, costo financiero, ISR y PTU**
- 6.- Modificar intereses de avío y amortización de otros adeudos**
- 7.- Efectuar cálculo**
- 8.- Imprimir resultados**
- 9.- Salvar estudio**
- Esc.- terminar**

b) Oprimiendo el número indicado aparecerán diferentes pantallas que permiten introducir los datos solicitados.

c) Menú. A continuación se detalla cada opción del menú:

1. Recuperar un estudio

Cuando se quiere recuperar el cálculo de un proyecto que existe en un archivo, se tecldea el número 1, apareciendo en la pantalla una leyenda que solicita el nombre del archivo del proyecto deseado, el cual se debe teclar con su extensión (.exe).

Al dar ENTER aparece la pantalla del menú principal para proceder a efectuar las modificaciones deseadas o, en su defecto, solo imprimir resultados, para lo cual se requiere previamente, con la tecla del número 7, solicitar el cálculo y, posteriormente, con la tecla del número 8, imprimir resultados.

Con la tecla + se pueden borrar, para hacer modificaciones, datos numéricos o de texto.

2. Capturar un nuevo estudio

Aparece la siguiente pantalla para introducir los datos generales; deben ponerse en mayúsculas y oprimiendo ENTER para pasar al siguiente renglón:

Banco de Crédito Rural...

Sucursal...

Sujeto de crédito...

Municipio y estado...

Empresa...

Fuente....

En el renglón de Empresa se anotará la actividad que se proyecta financiar, y en Fuente, se deberá escribir el nombre completo del FOFAE de Estado que corresponda.

Una vez vaciados los datos que solicita esta pantalla, con la tecla F1 se pasa a la siguiente pantalla de datos generales, que es la siguiente:

Capital solicitado...

Plazos de amortización...

Tasa de interés...

Los datos numéricos deben introducirse en cifras enteras, excepto en la tasa de interés, que sí acepta fracciones.

En el renglón de capital solicitado se debe considerar el monto de la inversión motivo de la mezcla de recursos BANRURAL-FOFAE; es decir se excluyen la

aportación de los productores, y en su caso, otro tipo de recursos que pudiera involucrar el proyecto.

El plazo de amortización debe ajustarse estrictamente al período de la vida útil de los conceptos de inversión, o bien, a los plazos comúnmente aceptados para las distintas actividades que financia el BANRURAL.

La tasa de interés corresponde a la que opera BANRURAL dentro de los programas de la Alianza para el Campo considerando la que esté vigente, el tipo de crédito, estrato del productor y la actividad por financiar.

3. Modificar datos generales

Oprimiendo el número 3 permite hacer modificaciones a la primera pantalla de datos generales y con la tecla F1, a la segunda.

4. Modificar datos ingreso/ costo de operación

Aparece la siguiente pantalla con el número de períodos acorde con el dato introducido en la pantalla de datos generales (los datos son supuestos):

PER.	INGRESOS	COSTOS VARIABLES	COSTOS FIJOS	COSTOS DE OPERACION
1	301'573,000	0	0	116'552,400
2	306'191,000	0	0	116'552,400
3	350'191,000	0	0	116'552,400
4	307'686,000	0	0	116'552,400
5	309'270,000	0	0	116'552,400
6	311'622,000	0	0	116'552,400

Para ingresar los datos de las diferentes columnas se mueve el cursor a la columna deseada con las teclas direccionadoras.

Si no se dispone del desglose de los costos de operación en fijos y variables, basta dejar en blanco estas columnas y sólo llenar las que corresponden a costos de operación.

Para salir de cada pantalla se oprime F1 y se ubica el monitor de nueva cuenta en el menú principal.

5. Modificar depreciación, costo financiero, ISR, PTU.

Oprimiendo el número 5 aparece la siguiente pantalla:

PER.	DEPRE.	COSTOS FIN.	I S R	P T U
1	0	0	0	0
2	0	0	0	0
3	0	0	0	0
4	0	0	0	0
5	0	0	0	0
6	0	0	0	0

Estos datos se introducen sólo cuando el proyecto considera los conceptos señalados.

6. Modificar intereses de avío y amortización de otros adeudos

Aparece la siguiente pantalla (datos supuestos):

PER.	INT. AVIO	AMORT. AD. ANT.
1	5'002,400	132'649,200
2	5'002,400	143'816,000
3	5'002,400	172'241,800
4	5'002,400	188'864,700
5	5'002,400	148'854,100
6	5'002,400	21'576,000

Los intereses corresponden a los que genera el crédito de avío determinado para cubrir los costos de operación o para financiar el capital de trabajo.

En los proyectos en que es posible, se procurará que las empresas autofinancien su capital de trabajo.

Para el caso de proyectos que generan producciones e ingresos con variada periodicidad, el cálculo de capital de trabajo deberá realizarse por flujo de efectivo y los intereses calculados dependerán del plazo de amortización del crédito de avío, considerando las fechas en que se alcanza la capacidad de pago.

En la columna de amortización de adeudos anteriores se introducirá el programa de pago, por período, de todas las obligaciones crediticias contraídas con BANRURAL que incidan en cada ciclo, como pueden ser saldos de cartera vigente y, de haber cartera vencida, las que correspondan a la propuesta de reestructuración de adeudos, si es el tratamiento que se propone darle a los adeudos vencidos.

Dicha reestructuración deberá plantearse según las Normas para el Financiamiento del BANRURAL.

7. Efectuar cálculo

Oprimiendo la tecla del número 7 se realiza el cálculo, lo que permite observar los resultados en la impresión.

Si el proyecto en estudio no reúne las características para ser sujeto de una mezcla de recursos, se presentan dos situaciones:

Primera. Que la capacidad de pago sea insuficiente.

Segunda. Que no requiera recursos a tasa cero.

En ambos casos aparecerá en la pantalla una leyenda alusiva.

8. Imprimir resultados

La observación de los resultados del proyecto con mezcla de recursos sólo es posible mediante la impresión, lo que se realiza oprimiendo el número 8.

Cuando se desea de nueva cuenta imprimir los resultados de un proyecto ya archivado, previamente se debe solicitar efectuar el cálculo con la tecla del número 7; de no hacerlo así aparecerán ceros en toda la corrida.

9. Salvar estudio

Con la tecla número 9 se resguardan los resultados de los proyectos y se asigna al archivo el nombre deseado.

ESC. (terminar)

Esta tecla se utiliza para salirse del paquete.

VI. PROCEDIMIENTO

La labor del Enlace FOFAE-BANRURAL consiste en identificar la mezcla de recursos de los financiamientos que se otorguen como parte del programa. Como primer paso, revisan que el expediente esté completo. El segundo paso es el análisis de cada proyecto.

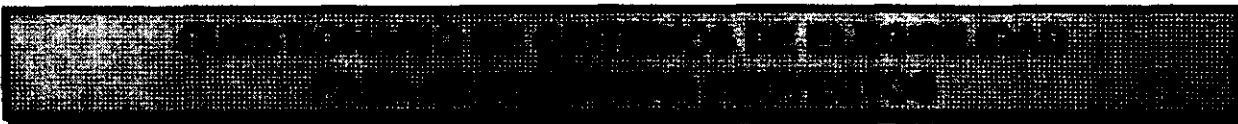
1. Del resumen de evaluación de viabilidad que forma parte del expediente, se revisa que el proyecto cumpla con los requisitos establecidos en el programa, entre otros: que el giro del proyecto esté dentro de las etapas de extracción, producción, transformación y comercialización, que el sujeto de crédito sea elegible y revisa la congruencia entre activos y pasivos.
2. De la certificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad, se sanciona que el proyecto cumpla con los criterios establecidos por el programa, tomando como base las firmas de los responsables.
3. Entre los resultados de la aplicación del programa de cómputo "determinación de la mezcla de recursos" se analizan cuidadosamente los datos contenidos en el siguiente cuadro:

APORTACIONES	MONTOS	ESTRUCTURA PORCENTUAL	
		CREDITO	INVERSION
BANRURAL	0	0	0
FOFAE	0	0	0
SUBTOTAL CREDITO	0	0	0
APORT. PRODUCTORES	0	0	0
OTRAS APORTACIONES	0	0	0
TOTAL PROYECTO	0	0	0

4. En el estado de adeudos se examinan los compromisos que tiene el sujeto de crédito con la institución, así como su procedencia.

5. **Validan conceptos, características y montos del proyecto. El resultado del análisis efectuado por el enlace es la dictaminación de la mezcla de recursos para cada proyecto.**

6. **El dictamen que emite el Comité Estatal puede ser de tres tipos:**
 - a) **Positivo.**
 - b) **Diferido.**
 - c) **Canalizado. Esto es, enviado a los programas de crédito normal de BANRURAL o ser financiado por otras fuentes de inversión pública.**



Banco de Crédito Rural: _____ **Sucursal:** _____

Municipio: _____ **Estado:** _____

Sujeto de crédito: _____

Actividad a financiar: _____

Nombre del Programa de Fomento a la Producción de la Alianza para el Campo

RELATIVOS AL SOLICITANTE

1) ¿Los solicitantes están constituidos en alguna figura jurídica?

SI _____ NO _____

¿En cuál? _____

2) Anote el número de integrantes _____ y número de socios _____

3) ¿Cuáles son las actividades actuales del solicitante?

4) ¿Cuál es el ingreso neto anual de los productores expresado en número de salarios mínimos? _____

5) ¿El solicitante dispone de su aportación mínima (5%) que establece el programa?

SI _____ NO _____

6) ¿Qué compromisos adquieren los productores hacia el proyecto?

7) ¿Cómo se manifiesta el interés de los integrantes por el proyecto?

8) ¿El solicitante cuenta o se preve que contará con la estructura organizativa adecuada para administrar y operar el proyecto?

SI ____ NO ____

RELATIVO A LAS CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

9) ¿Indique cuál es el origen del proyecto?

10) De acuerdo con el tipo de proyecto, ¿es oportuno ejercer el financiamiento en este momento? SI ____ NO ____

¿Por qué? _____

11) ¿Cuál es el tiempo estimado para ejecutar el proyecto? _____

12) ¿El proyecto permite aprovechar racionalmente los recursos materiales, técnicos y humanos del solicitante? SI ____ NO ____

¿Por qué? _____

13) ¿El proyecto puede alterar el equilibrio ecológico de la región?

SI ____ NO ____

¿Por qué? _____

14) ¿Describa si dispone de una tecnología probada en la región para operar el proyecto? _____

15) Justifique ¿por qué el proyecto requiere apoyo del programa?

16) ¿El proyecto cuenta con un análisis de mercado actual o futuro?

SI _____ NO _____

17) ¿Cómo considera los indicadores financieros resultantes del proyecto con mezcla de recursos?

T.R.F. _____

C.P. _____

P.E. _____

18) Indique el nivel que tiene el estudio que respalda al proyecto.

() Perfil de inversión.

() Evaluación técnico-crediticia:

() Concluida.

() En proceso.

Fecha del estudio _____

Nombre del formulador _____

Especialidad o experiencia _____

19) ¿El solicitante ha obtenido recursos de algún otro programa especial del FOFAE? SI _____ NO _____

En su caso, ¿de cuál programa? _____

SITUACION DE LOS ADEUDOS CON BANRURAL

20) ¿El solicitante tiene antecedentes crediticios con BANRURAL?

SI _____ NO _____

21) ¿Existe cartera vencida? SI _____ NO _____

22) ¿El solicitante ha recibido algún tratamiento de adeudos?

SI _____ NO _____

¿De qué tipo? _____ ¿En qué ciclo? _____

23) ¿Los adeudos tratados provienen de la misma actividad que se pretende financiar?

SI _____ NO _____

Si no es así, ¿De qué actividad provienen? _____

24) ¿El solicitante ha generado de nueva cuenta cartera vencida de tratamientos anteriores?

SI _____ NO _____

25) ¿Paralelamente al nuevo financiamiento solicitado se plantea dar tratamiento de reestructuración a la cartera vencida?

SI _____ NO _____

26) ¿Cuál es el origen de la cartera vencida?

**Nombre y firma del
Gerente de la sucursal**

**Nombre y firma del
Analista de Crédito**

Fecha de elaboración: _____

CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Banco de Crédito Rural: _____ **Sucursal:** _____

Municipio: _____ **Estado:** _____

Sujeto de crédito: _____

Actividad a financiar: _____

Nombre del Programa de Fomento a la Producción de la Alianza para el Campo

Con base en el análisis y evaluación técnica, crediticia y financiera realizada en esta sucursal, se ha determinado que el proyecto cuyos datos aparecen al inicio es técnica, organizativa y comercialmente viable y que sólo con la mezcla de recursos BANRURAL-FOFAE es factible darle capacidad de pago para cubrir la carga financiera que genera.

Asimismo se establece que, habiéndose aplicado el cuestionario de criterios de elegibilidad, se considera que el proyecto sí reúne los requisitos establecidos por el Comité Estatal para ser sujeto de los beneficios de la mezcla de recursos. Por lo anterior se aclara que:

Las ventajas de este proyecto son:

Los riesgos que se presentan son:

**Nombre y firma del
Gerente de la sucursal**

**Nombre y firma del
Analista de Crédito**

Fecha de elaboración: _____